MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 19-2014

Acta de la sesión ordinaria número diecinueve, dos mil catorce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 7 de abril de 2014**, en el Edificio Rofas, a las 5:00 p.m.

Asisten:

- Mario Mora Quirós, Ministro a.i. de Educación Pública, presidente
- Francisco Antonio Pacheco Fernández, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Guillermo Vargas Salazar, Exministro de Educación, propietario
- Danilo Morales Rivera, Representante de Educación Secundaria, propietario
- Mario Alfaro Rodríguez, Representante de la Asociación Nacional de Educadores ANDE, propietario
- Xinia Rodríguez Salazar, Representante de Educación Secundaria, suplente
- Álvaro Álvarez Álvarez, Representante de la Asociación Nacional de Educadores ANDE, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- Vera Alvarado Sánchez, Representante de Educación Primaria, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 19-2014
7 de Abril 2014, 5.00 pm, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta No. 18-2014

3. Dictámenes de Comisiones

4. Presentación del Plan Operativo para la implementación de la Política de Fomento de la Lectura, por parte de la señora Giselle Cruz

5. Presentación de procedimientos administrativos de la Secretaría General para el seguimiento de las instituciones parauniversitarias

6. Informe de correspondencia

7. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 7 de abril de 2014.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-19-2014

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 7 de abril de 2014.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 18-2014

Se revisa y analiza el contenido del acta **No. 18-2014**

Revisada el acta, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-19-2014

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 18-2014 celebrada el lunes 31 de marzo de 2014 con las correcciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Dictamen de Comisiones

1. Comisión de Planes y Programas

a. Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Estudios Sociales del III Ciclo y Educación Diversificada.

Señor Álvaro Álvarez: La Comisión de Planes y Programas sesionó hoy más temprano de lo habitual para tomar algunos acuerdos sobre el Programa de Estudios Sociales para III ciclo y Educación Diversificada. Esto lógicamente es un tema que nos ha traído bastantes reuniones, pero hoy estando la señora Dyalah Calderón en la tarde tomamos un acuerdo, porque son muchas las observaciones que se han hecho en relación a este programa y que hemos venido desmenuzando poco a poco, pero que por tiempo ya prácticamente se nos está limitando el tiempo para tomar un acuerdo. Sin embargo hoy tomamos un acuerdo de que se trasladen las observaciones y propuestas específicas sobre contenidos a la Viceministra Académica a más tardar el jueves 10 de abril para que se analicen y atiendan con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Curricular. La señora Viceministra se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

compromete entregar a la Comisión de Planes y Programas el texto modificado en día jueves 24 de abril. Día que se dedicará a la sesión extraordinaria de esta comisión sobre ese punto en particular.

Señor Mario Mora: ¿Se estaría habilitando formalmente el día 24 de abril para el trabajo de la Comisión de Planes y Programas?.

Señor Álvaro Álvarez: Sí nosotros vamos a sesionar a partir de las 4 de la tarde.

Señor Mario Mora: Yo conversé con la señora Dyalah Calderón. En efecto, la idea es asegurar que las observaciones puntuales que tengan las puedan hacer llegar a la señora Viceministra este jueves 10 de abril, de manera que ella pueda proceder a realizar la inclusión. Yo si haría una observación, en el sentido de que la sesión prevista para el 24 de abril sea en efecto para hacer la verificación de la inclusión de esas observaciones específicas que ustedes hicieron llegar, previendo la posibilidad de tener el dictamen ese mismo día.

Señor Álvaro Álvarez: Con relación a la observación que hace el señor Mario Mora, ojalá se pudiera tener el dictamen, todo depende de la presentación del documento como lo estamos solicitando.

Señor Mario Mora: Habría alguna posibilidad, al margen del acuerdo, en los términos que está establecido que nosotros nos comprometamos a hacerles llegar el documento antes del 24 de abril, de manera que sea más expedito el trámite.

Señor Álvaro Álvarez. Ojalá pudieran tenerlo, lo que pasa es que viene la Semana Santa y habría que comprometerse cada uno a leerlo.

Señor Mario Mora: Estoy pensando en que nosotros nos comprometamos, en los términos en que está planteado el acuerdo, en tener el documento para el 21 de abril, de manera que tengan la oportunidad de leerlo y no lleguen a explorar el texto por primera vez el jueves. Me parece que nosotros podríamos hacer un esfuerzo para tenerlo en el menor tiempo posible.

Yo me comprometería a coordinar con el señor Ministro y la Señora Viceministra para asegurar que el texto lo tengan antes, pensando que el jueves 24 de abril ya tengan una reacción que nos permita dictaminar.

Señor Francisco Antonio Pacheco. Disculpen que llegue un poco tarde y estoy viendo el dictamen, que entiendo que aprobaron con relación al Programa de Estudios Sociales, pero no entiendo, es decir, el 24 de abril se entregará a la Comisión de Planes y Programas el texto modificado, el jueves 24 de abril, entonces lo estudiarían ¿Y para cuando queda eso?

Señor Mario Mora: Lo que estoy proponiendo es entregarlo el 21 abril para que se conozca prácticamente de inmediato. Lo anterior teniendo en consideración que hoy no fue posible concretar la inclusión.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Yo estoy porque se apruebe, pero si no se va a aprobar que se decida porque posponer indefinidamente algo no me parece.

Señor Mario Mora. Yo estoy de acuerdo con don Francisco Antonio. El espíritu de la sesión de trabajo que tuvieron hoy con la señora Dyalah Calderón es que quienes no han hayan hecho la entregada de ajustes puntuales, se comprometan a entregarlos este jueves 10 de abril. Tenemos el compromiso de la señora Viceministra, en los términos que establece el acuerdo, de trabajar en la inclusión de estos ajustes. Y yo estaría agregando la responsabilidad de acelerar el proceso para tenerlo el 21 de abril, de manera que puedan conocerlo con suficiente tiempo de anticipación de manera tal que el 24 de abril no partan de cero, sino que se proceda básicamente a hacer la verificación de los ajustes. La sesión de trabajo hoy fue precisamente para identificar en que elementos no tenían un acuerdo formal y el compromiso es hacer llegar esos ajustes el 10 de abril. Parto del supuesto que incorporados estos ajustes que ustedes están proponiendo, no estaríamos haciendo borrón y cuenta nueva. Ciertamente, se trata de un proceso de amplia discusión y probablemente ya cada uno de ustedes tienen ya su posición alrededor del tema y creo que lo que estamos haciendo es creando las condiciones para que, incluyendo algunos de esos elementos puntuales que se comprometieron a entregar este jueves, estemos en condiciones de proceder de manera inmediata a hacer el dictamen correspondiente y elevarlo al conocimiento del Consejo Superior de Educación.

Señor Guillermo Vargas: Tal vez es importante aclarar a don Mario Mora y a los compañeros que no forman parte de la Comisión de Planes y Programas lo que tratamos hoy, las dificultades que enfrenta la aprobación de la propuesta y el planteamiento que se aprobó para tratar de encontrar una opción de consenso. Es importante que se entienda que el criterio de la comisión es mucho más complejo que simplemente, como ha dicho don Mario, que cada quien termine de hacer aportes sobre temas puntuales para dar paso a la aprobación de la propuesta. En realidad en la sesión de la Comisión, con la asistencia de la señora Viceministra Académica, lo que se evidenció es que no hay ambiente de aprobación para el proyecto. Las observaciones planteadas por las seis instituciones consultadas, universidades y organizaciones magisteriales, todas fueron negativas, no sólo no teníamos ni un solo dictamen positivo sino que las observaciones que nos hacen son de carácter estructural, son contrarias al diseño mismo de la propuesta globalmente considerada. Por lo tanto la difícil circunstancia que se planteó a la Comisión es que si se acogen los criterios negativos de las seis instituciones consultadas, esta decisión obligaba a rechazar la propuesta globalmente y devolver el proyecto a sus orígenes para que se le haga un replanteamiento más participativo, global y completo, lo cual llevaría un proceso de uno seis meses o más. Como ven, el problema no se puede minimizar a simplemente recoger las observaciones puntuales que faltan. Es importante informar que esta era hoy la posición mayoritaria, en la Comisión: el rechazo de la propuesta. Ante esa realidad, que no es una situación simple, buscamos una opción alternativa diferente del rechazo global y por ello planteé, a sabiendas de que enfrentamos una cerrada

oposición de los docentes y especialistas al modelo utilizado, que quizá podríamos hallar una opción ecléctica, una salida, que permitiera a esta Administración darle luz verde a la propuesta por un camino diferente y con algunas condiciones. Quiero enfatizar que no es correcta la visión de que lo único que se requiere es terminar de recoger observaciones puntuales, esa sería una simplificación equivocada del criterio de la Comisión de Planes y Programas. Por ello la Comisión, en una decisión que no fue unánime, planteó al menos tres decisiones: excluir de la presente discusión enteramente el tema de la evaluación de los aprendizajes, separarlo de la propuesta para analizarlo luego por aparte. En segundo lugar, a las luz de las observaciones que nos hacen las seis instituciones consultadas, sin entrar en el tema grueso de las objeciones estructurales y en razón de características estructurales y de elementos o ausencias de contenido que señalan como negativos los especialistas y docentes consultados, se podrían aportar sugerencias de modificaciones específicas que sirvieran para paliarlos y darle luz verde condicionada a la propuesta. Reitero que no es correcto pensar en que simplemente tan sólo nos faltaba dar algunos informes sobre aspectos puntuales para dar por terminado el tema, sino que planteamos de considerar la posibilidad de dar al proyecto luz verde condicionada, quizá lo correcto es luz amarilla, aliviar en lo posible las objeciones al modelo y ayudar a construir una alternativa diferente a la opción más fuerte que significaba el regreso de la propuesta a su origen y eso fue a lo que nos comprometimos. La señora Viceministra fijo las fechas que consideró las más oportunas, nosotros adquiríamos un compromiso de hacer llegar las observaciones, pero repito no es simplemente porque faltaban de entregar sino porque hoy diseñamos en la Comisión una opción diferente, un camino distinto al rechazo o a la aprobación sin más ni más, doña Dyalah nos dijo que ella llevaría estas propuestas de modificación a una comisión que estaría integrada por la señora Viceministra, el Señor Ministro, la directora de Desarrollo Curricular y los autores de la propuesta, ellos se incorporarían las propuestas en lo que corresponda y la Comisión lo vería en sesión extraordinaria el jueves 24 de abril, de manera tal que si los ajustes son satisfactorios pudiéramos, con las otras condicionantes, traer el dictamen final al Plenario el lunes 28 de abril. Reitero entonces, no que estuviera faltando nada y que baste entregar unas observaciones puntuales de los miembros de la Comisión, sino más bien se abrió una opción alternativa para obviar el problema de regresarlo a su origen.

Señor Mario Mora: Yo haría un esfuerzo por asegurarnos el resultado. De hecho había conversado con el señor Ministro, en el sentido de que había un acuerdo para que en la sesión de hoy se concretara ese resultado. Pero bien, más allá de las discusiones que se dieron, hay una propuesta alternativa, pero yo esperaría que la podamos canalizarlo de manera adecuada, porque en efecto, de lo que había entendido la semana pasada, precisamente la sesión de hoy que era una sesión ampliada precisamente para llegar a un acuerdo final. Se llegó a un acuerdo con la señora Dyalah Calderón en los términos en que está planteado, en efecto yo me comprometería a darle un poco más tiempo en el sentido de acelerar para que ese informe puedan tenerlo en sus manos el 21 de abril y de manera que puedan trabajar con mucho más espacio y poder tomar una decisión pronta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-19-2014

> ***Trasladar las observaciones y propuestas específicas planteadas a los contenidos del programa de estudio de Estudios Sociales de III Ciclo y Educación Diversificada, a la Viceministra Académica a más tardar el jueves 10 de abril para que se analicen y atiendan con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Curricular. La señora Viceministra entregará a la Comisión de Planes y Programas el texto modificado al plan de estudios, el día jueves 24 de abril de 2014, día que se dedicará la sesión extraordinaria de comisión a este punto en particular.***

b. Consulta en el oficio DEC-227-2013, del Colegio Universitario de Cartago sobre los cursos optativos y los de énfasis en los diplomados de la Educación Superior Parauniversitaria

Señor Álvaro Álvarez: Nosotros ya le habíamos respondido al CUC de que la Ley o el Decreto establece que la Educación Parauniversitaria son carreras cortas de dos a tres años y que no pueden haber cursos optativos, ni tampoco énfasis porque esos pertenecen a otros grados, tomamos el acuerdo de volverle a responder al CUC con una copia del SINAES que los antecedentes descritos evidencian que los diplomados regidos por la Ley 6541 no admiten cursos optativos así como tampoco los pretendidos énfasis, ya que los mismos corresponden a los grados universitarios. Le volvemos a reafirmar el acuerdo del Consejo de que verdaderamente la Ley impide tener énfasis o cursos optativos.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-19-2014

> ***Comunicar al señor Mario Morales Gamboa, Decano del Colegio Universitario de Cartago, que la normativa vigente no contempla los énfasis ni los cursos optativos, así como tampoco los decretos ejecutivos 30431 MEP-2002 y el 12711-E del año 1981 donde se evidencia que los diplomados regidos por la Ley 6541 de la Educación Superior Parauniversitaria no admiten cursos optativos, así como tampoco los énfasis, ya que los mismos corresponden a los grados universitarios.***

c. Criterio técnico del Instituto Tecnológico sobre la carrera de Diplomado en Soporte Técnico, Infraestructura y Plataforma Tecnológicas del Instituto Politécnico Internacional.

Señor Álvaro Álvarez: Sobre este expediente la Comisión propone trasladar al Instituto Politécnico Internacional, las observaciones que hacen, tanto los asesores del Consejo a la hora de analizar el expediente de la carrera y el especialista consultado, para que las incorporen al documento y presenten una nueva versión.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-19-2014.

> ***Trasladar al Instituto Politécnico Internacional, las observaciones aportadas por la Secretaría General y los especialistas consultados, para su incorporación en el expediente de la carrera de Diplomado en Soporte Técnico de Infraestructura y Plataformas Tecnológicas.***

d. Solicitud del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo (IPADE), de suprimir cuatro carreras:

Señor Álvaro Álvarez: Esta institución solicita que se le supriman las siguientes carreras: Diplomado en Administración de Negocios, Diplomado en Contabilidad, Diplomado de Informática y Diplomado en Topografía, aprobadas todas en el año 1999. Como es una supresión de carreras de un Instituto Parauniversitario que no se está impartiendo y que hay una normativa específica para eso, se le envía una consulta al asesor legal del Consejo acerca del debido proceso para la supresión de estas carreras.

Señor Mario Mora: En ese caso en particular hay algún plazo específico.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-19-2014

> ***Solicitar al señor Carlos Rodríguez, asesor legal, indicar cuál es el debido proceso que se debe de seguir para la supresión de cuatro carreras de un instituto parauniversitario que no está funcionando, para ser analizado en la sesión del día 29 de abril.***

e. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Panamericano (CUP).

Señor Álvaro Álvarez. Sobre este expediente acordamos enviar a solicitar criterio a la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad de Costa Rica y a la Escuela de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-19-2014.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Solicitar criterio a entes externos, sobre la carrera de Diplomado en Administración de Negocios solicitada por el Colegio Universitario Panamericano (CUP).

Señor Álvaro Álvarez: En la siguiente página tenemos unas observaciones sobre el Programa de Estudios Sociales de la Comisión Nacional de Emergencias, que ahí las tenemos y dejamos para la próxima sesión porque no tuvimos tiempo de analizar, fueron los criterios que vinieron del Sindicato de Educadores Costarricenses, de la Asociación Nacional de Educadores, de la Universidad Estatal a Distancia y del COLYPRO, sobre Educación Preescolar y también dejamos criterios para la próxima semana sobre los programas de Español de II ciclo.

El último punto que me imagino que vienen a presentar ahora es la propuesta de implementación de la Política de Fomento de la Lectura y el último que dice traslado de documento de la propuesta de Conceptualización y Procedimientos Metodológicos y Curriculares para el Desarrollo del Trabajo por Áreas en II Ciclo de la Educación General Básica, también lo vamos a dejar para la próxima sesión.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

No hay informes por parte de esta Comisión.

ARTÍCULO 4

Presentación del Plan Operativo para la implementación de la Política de Fomento de la Lectura, por parte de las señoras: Giselle Cruz e Irene Salazar

Señor Mario Mora: Damos la palabra a la señora Giselle Cruz, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular del MEP.

Señora Giselle Cruz: Un gusto compartir con ustedes el plan de seguimiento que nos habían solicitado, una vez que habíamos expuesto la Política de Fomento de lectura. Hicimos un ejercicio de dos años, con una propuesta sobre todo para relacionar, tanto la Política con los mandatos, con el plan de trabajo, de manera que se pueden ver las responsabilidades de cada dirección, de cada departamento del Ministerio, o sea que es viable, puede ser este o cualquier otro planteamiento, pero que sí es viable la implementación de la Política sobre lo que proponemos y es que se vaya conociendo la Política por lo menos en las direcciones más cercanas que participaron también en el proceso de elaboración de la Política y los mandatos que esta tiene.

La señora Irene Salazar nos va a comentar como fue que la fuimos elaborando.

Señora Irene Salazar: Como lo habíamos presentado en su oportunidad, la Política, que también está aquí el documento en físico, tiene catorce prioridades y para cada prioridad tiene mandatos que hacen referencia a las acciones que

necesita hacer cada una de las instancias que están ahí mencionadas como responsables de cumplir con esa prioridad. Entonces, a solicitud de ustedes hicimos este plan para los dos primeros años, como lo decía doña Giselle para empezar a trabajar, entonces pensamos que tendríamos una comisión central, comisiones regionales, coordinadoras de las acciones a realizar, que ya como lo hemos visto mucho son actividades y tareas que ya los centros educativos, las Direcciones Regionales realizan, que no son cosas nuevas, diferentes, extrañas, sino que ya son tareas que muchos vienen realizando y que quienes no las hacen, pues pretendemos que las hagan. Desde la comisión central proponemos que estén los asesores de español, de Curricular, de Recursos Tecnológicos y del IDP, ya que son instancias del Ministerio que tienen una gran labor para cumplir con los mandatos de las prioridades, luego un representante de los siguientes departamento de curricular, de Preescolar, de I y II ciclo, III ciclo y Diversificada, Educación de personas jóvenes y adultas, Educación Especial, y Educación Intercultural, que son las poblaciones de las que nos preocupamos todos, un representante del Departamento de Bibliotecas Escolares, de la Dirección de Recursos Tecnológicos, un representante del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva, que también el CENAREC tiene acciones en cuanto a los mandatos, en la construcción de material, de libros en Braille y en formato accesible.

Señor Guillermo Vargas: ¿Quién coordina la Comisión Nacional?

Señora Irene Salazar: Habría que elegir el coordinador a lo interno.

Señora Ingrid Bustos: Siempre ha sido desde la Dirección de Desarrollo Curricular.

Señora Irene Salazar: Podemos decir ahí específicamente el asesor de Español o los asesores de Español de Curricular, que así fue como se trabajó, cuando se elaboró la Política; estuvo en la Dirección Curricular, porque igual participamos los representantes de estos departamentos.

Señor Mario Mora: Sí pero mejor que quede de manera expresa que la coordinación la tiene la Dirección de Desarrollo Curricular.

Señora Irene Salazar: En las comisiones regionales proponemos que esté conformada por el Jefe de Asesoría Pedagógica y los asesores pedagógicos de Español y de capacitación y los enlaces regionales de Bibliotecas Escolares que hay en cada Dirección Regional.

Señor Mario Mora. Tal vez nada más de forma, el Departamento de Bibliotecas Escolares, en realidad es concepto más amplio de Bibliotecas Escolares y Centro de Recursos, que es el nombre que tiene actualmente.

Señora Irene Salazar: Estos enlaces regionales, no necesariamente son bibliotecólogos, a veces son maestros.

Señor Mario Mora: Cuando hacían la referencia ahí de circuitos educativos y centros educativos, ¿en qué estaban pensando específicamente?

Señora Irene Salazar: En los circuitos educativos que tienen su tarea especifica y los centros educativos también.

Con estas acciones es importante mencionar que se realizan en los distintos niveles del sistema educativo para implementar esa Política, no significa un trabajo extra, que ya lo mencionamos, son acciones que deben de estar incorporadas en el Plan Anual de Trabajo de cada uno de los responsables y deben estar reflejadas en el trabajo cotidiano de toda la comunidad educativa. Así se deben de exponer y comprender también al llevar a que las comisiones, tanto central como regional lleven esta información se debe presentar como algo del trabajo cotidiano.

Ya que bien sabemos y lo hemos discutido acá que los esfuerzos, tanto de oficinas centrales como regionales y circuitos y centros educativos deben ir centrados en favorecer e impulsar la lectura y la escritura del estudiantado, familias y docentes. Entonces para cada una de estas catorce prioridades, eso es como para clarificar, recordar esto de la Política.

Tiene esas catorce prioridades que se especifican en los mandatos que están de la página 16 a la 28, que debe de seguir cada unidad responsable para cumplir con la prioridad. Ahí están explicitados cada uno de estos mandatos. Tanto la Comisión Central como las comisiones nacionales deben de velar en un inicio porque se incorporen en el trabajo diario de cada responsable hasta que no sea necesario un seguimiento central.

Señora Ingrid Bustos: Sobre eso último pienso que debería quedarse siempre el seguimiento cercano con la gente que debe implementar la Política, porque si no pasa como con el Plan Estratégico de Fomento de la lectura, que mientras se le dio seguimiento funcionó y luego dejó de implementarse.

Señora Irene Salazar: Sí lo que nosotros pensábamos es que en un inicio son dos años donde vamos a estar solicitando informes trimestrales, ya después no va a ser necesario, puede ser algo anual, un seguimiento menos constante.

Otro aspecto importante a tener en cuenta permanentemente es la divulgación de experiencias exitosas, eso también lo mencionamos en la Política, pero que es importante recordarlo siempre porque ya de hecho hay centros educativos y circuitos que tienen experiencia que son muy buenos modelos para otros y que tengamos esa cultura de divulgar estas buenas prácticas y las acciones que se vayan realizando a la luz de la Política, que se divulguen y que se diga por esta Política se está haciendo esto y esto, y estos centros educativos pueden hacer esto

y esto. Para esto proponemos usar el Facebook Institucional, el correo del MEP, todo lo que sea divulgación, ya que la divulgación adecuada no solo estimula los distintos sectores para seguir trabajando con entusiasmo.

Para el segundo semestre del 2014, esta Comisión se reuniría una vez al mes, tiene que estudiar muy bien las prioridades y mandatos de la Política y saber cuáles son de su responsabilidad, diseña y lleva a cabo la divulgación de esta Política sobre todo el fundamento conceptual, las prioridades, los mandatos, entre las direcciones de oficina centrales y con las Direcciones Regionales a través de circulares, correos masivos, panfletos, reuniones, personalmente, usando el Facebook y demás e incluye en su programación anual para el 2015 las acciones de seguimiento.

Señor Wilberth Flores: En las Direcciones Regionales la planificación se organiza en un Plan Operativo Anual y creo que ustedes como División. Una cuestión de forma no debe ser para el segundo semestre porque el POA se presenta más tardar el 5 de mayo. La primera semana de mayo, un día más un día menos. Si van a incluir algún intercambio en el que requieran procesos de capacitación inscrito en el Instituto de Desarrollo Profesional tienen tiempo hasta el 28 de abril.

Señora Irene Salazar: No, esto que usted menciona del Instituto de Desarrollo Profesional, eso tomando en cuenta los tiempos exigidos no lo vamos a hacer acá, pero está dentro de la Política de todo esto y lo vamos a tomar en cuenta.

Señor Wilberth Flores: Ustedes están poniendo en el segundo semestre 2014 y el POA 2015 tiene que presentarse a la Dirección de Planificación en mayo, eso para que lo tomen en consideración. Si lo dejan para el segundo semestre tendría que incluir en la planificación cuando se les devuelve la revisión de la planificación en el mes de enero del año siguiente.

Señora Irene Salazar ¿Cómo lo podríamos poner entonces?

Señor Mario Mora: El comentario de Wilberth no es solo de forma porque nosotros modificamos la estructura metodológica del Plan Operativo Anual de las Direcciones Regionales que está estructurado en cuatro componentes y se estableció una nueva estructura metodológica a nivel de centro educativo, para orientar la planificación y el seguimiento de la gestión, que es el Plan Anual de Trabajo. Por ello debería quedar explícito, que las Direcciones Regionales incluyen sus compromisos relacionados con el Plan Nacional de Lectura y Escritura en el POA, y que los centros educativos lo incluyen en el Plan Anual Trabajo (PAT). Y ciertamente los tiempos para hacer el Plan Anual de Trabajo del 2015 son otros; es decir, las instrucciones deben darse ya, porque a mitad de año los POA y los PAT del próximo año deben de estar estructurados. No es una línea recta ni está escrito en piedra, pero por lo menos sí hacer la previsión.

Señora Irene Salazar: Ya el 2015 y 2016 sería facilitar la coordinación de acciones entre las direcciones y departamentos que representan para cumplir con los

distintos mandatos de la Política así como coordinar con otras Direcciones Regionales que todas están también mencionadas en las mandatos.

Facilitar a coordinación del MEP con otras entidades públicas y privadas explicitadas en las prioridades y sistematizar y divulgar la experiencia mediante la recolección de información e informes trimestrales.

Para las comisiones regionales igual, se reunirían una vez al mes y aquí también tenemos que decir quien coordine, conocer las prioridades, los mandatos, divulgar la Política entre los centros educativos y circuitos, facilitar la coordinación de acciones con el Director Regional, Circuitos Educativos, facilitar la coordinación de la Dirección Regional con otras entidades públicas y privadas, acompañar a los circuitos y centros educativos en el cumplimiento de los mandatos de la prioridad.

Los centros educativos también conocer muy bien las prioridades y mandatos de la Política, que también digamos, ya lo que es el centro educativo si se lleva a cabo el Programa de Español, como está ahora el de I ciclo. En I ciclo podríamos incluir muchas de las acciones de la Política, también diseñar la programación anual y divulgar lo de la comunidad educativa en sus experiencias, redactar los informes trimestrales de seguimiento.

Para evaluar sería con base en los informes trimestrales que se realizan, cada responsable de evaluar el desarrollo y cumplimiento de los mandatos para cada actividad de acuerdo con las responsabilidades que tiene y el propósito, obviamente de esta evaluación es para tomar decisiones relacionadas con una mejor implementación de lectura, siempre teniendo clara la responsabilidad inherente de todos los niveles, fomentar e impulsar la lectura y escritura entre el estudiantado y los docentes.

Señor Wilberth Flores: ¿En cada una de esas experiencias va a ver una línea? o va a quedar como implementación de la actividad de cada Dirección Regional. Al buscar los mandatos, ¿cómo lo vamos a sistematizar?, algunos podrían preocuparse por presentar las evidencias de las experiencias.

Señora Irene Salazar: Podemos proponer un formato dejándolo flexible, se me ocurre ahora algo muy simple, teniendo digamos que entidad soy, si soy un centro educativo de las propiedades y los mandatos cuáles me conciernen directamente y como ha ido el desarrollo en cumplimiento de esos mandatos.

Señora Ingrid Bustos: Pero tal vez podría quedar en el plan que es parte de la tarea que asume la comisión central con las regionales de definirlo en su momento, que quede establecido qué se va a hacer.

Señor Wilberth Flores: Insisto en esto, porque cuando se rinden cuentas a Hacienda y si se incorpora en el Plan Operativo, la instancia al rendir cuentas debe mostrar las evidencias de si existe seguimiento a las Políticas, el cómo puede

demostrar que en su región o en su instancia da cumplimiento a los mandatos, sería oportuno guiar de forma estandarizada para facilitar el rendimiento de cuentas.

Señor Mario Mora: A mi me parece que debería de quedar claro quién escribe informes trimestrales y para quién. En estos momentos lo que está quedando claro es que el nivel central hace informes trimestrales, el nivel regional hace informes trimestrales, el nivel circuital hace informes trimestrales y los centros educativos hacen informes trimestrales, esa es como la historia que hemos venido arrastrando en el Ministerio de Educación Pública. En cualquier tema todos hacen informes trimestrales para todos y ni siquiera nos preguntarnos para qué. Me parece que debería quedar claro, si hacemos una lectura de abajo hacia arriba, la necesidad de sentar responsabilidades. Si queremos que los centros educativos y los circuitos realicen un reporte trimestral de algo, lo primero que tenemos que dejar claro es ¿para qué?. No queremos que esos cinco mil reportes trimestrales de centros educativos terminen viniendo a San José, sin saber para qué. Me parece que es absolutamente absurdo que manden cinco mil reportes a San José. Yo estoy de acuerdo en que hay un primer ejercicio que es darle seguimiento para ir creando la práctica, pero que lo que se haga a nivel de centro educativo, hay circuitos, hay supervisores y hay regiones, entonces me parece que hay una labor de síntesis que debe realizarse en cada Dirección Regional que es lo que en algún momento a nivel central nos interesaría: 27 reportes de 27 Direcciones Regionales que hacen la labor de síntesis del trabajo que a las Direcciones Regionales les corresponde velar y supervisar porque se realice. Me parece que la comisión central debería de estar preocupada porque 27 Direcciones Regionales generen esos reportes de su ámbito de acción, es decir una comisión central que recibe retroalimentación de 27 Directores Regionales; y que de ahí hacia abajo cada uno asuma la responsabilidad que le toca. Si hacemos ese ordenamiento yo le encuentro sentido a los reportes trimestrales, porque de lo contrario vamos a quedar con cinco mil reportes trimestrales, cuyo único criterio de evaluación será si se recibió o no, si se hizo o no. Me parece que debemos darle a las Direcciones Regionales la responsabilidad de ser ellos los agentes dinamizadores de promover este plan.

Señora Irene Salazar. Ese es el propósito, como decimos acá, el propósito es que se informe si esa evaluación, es para tomar decisiones buscando una mejor implementación de la Política, pero si, falta aclarar eso.

Señora Lupita Chaves: Otro asunto que a mí me parece importante sobre la Política es la sistematización y la divulgación de las experiencias que se desarrollan para su cumplimiento, sería interesante organizar alguna actividad por circuito donde las mejores experiencias se divulguen, se promuevan, ojala el trabajo que se realice con las familias, se podría planificar alguna actividad de cierre anual, donde se divulguen esas actividades que les podría servir a otras maestras para trabajar la promoción de la lectura y la escritura en sus centros educativos.

Señora Ingrid Bustos: Incluso en el Sitio WEB, porque en los mandatos ya se dice que hay experiencias de divulgación.

Señor Mario Mora: Si les parece incluidas las observaciones que se hicieron podríamos perfectamente aprobarla sujeto a que nos hagan llegar la versión final.

Señor Guillermo Vargas: Este asunto tiene su origen en una inquietud discutida en el seno de la Comisión de Planes y Programas que consideró importante que junto con el Plan de Fomento a la Lectura se estableciera con claridad los tiempos, responsables y procedimientos para poner el marcha esta propuesta, todo ello para evitar que se diluyera en un vacío de realizaciones y en un afán de darle permanencia y continuidad sobre todo cuando hay en muy pocos días un cambio de administración. Pensamos que era importante que se establecieran los lineamientos de acciones completos, pero don Leonardo muy atinadamente consideró que no le parecía prudente que el Consejo le fijara a la nueva Administración desde ahora y sin su participación los caminos a seguir. Por ello replanteamos la idea y dispusimos seguir adelante con los lineamientos pero no como parte del acuerdo del Consejo sino como un documento anexo al Plan de Fomento a la Lectura y como una sugerencia de acciones concretas para ser consideradas por la nueva administración. De esta manera ni incursionamos en procesos administrativos, ni establecemos formas de implementación ni tampoco lo dejamos suelto considerando que las nuevas autoridades tendrían en sus manos un acuerdo de política del Consejo sobre el fomento a la lectura pero sin idea de cómo iniciarlo ni cuál fue el espíritu que animó al Consejo.

Señora Ingrid Bustos: Que hace factible la Política de esa manera.

Señor Mario Mora: Es un instrumento para viabilizar, pero en todo caso lo estaríamos aceptando, acogiendo para que se incorpore como una recomendación para la implementación de la Política.

Señor Mario Alfaro: Lo que si deberíamos de hacer y no hemos aprobado en forma definitiva el Plan de Fomento de la Lectura, que tal vez lo que corresponde hacer y esto pienso que podríamos darlo por recibido y trasladarlo a la Administración para que lo considere como un posible insumo para efectos de orientación.

Señor Francisco Antonio Pacheco. A mi me parece muy acertado eso porque la verdad es que esto más que un carácter definitorio de políticas educativas es un instrumento de aplicación de Políticas Educativa, lo cual me parece que cae mucho más dentro del ámbito del Ministerio.

Señor Mario Mora: Estaríamos sometiendo la aprobación de la Política y adjuntando el documento al plan como un documento de apoyo para la Administración; es decir, una recomendación a la Administración.

Estaríamos en condiciones de someter a votación para la aprobación, la Política de Fomento a la Lectura y la Escritura.

De lo que yo leí en el acta, lo que se hablaba era de tener un instrumento operativo como este que están presentando para que sirviera como un criterio adicional para aprobar la Política.

Señor Francisco Antonio Pacheco: De alguna manera como que admite la duda de que haya que enseñarles a leer y escribir a estos niños, no negándolo sino justificándolo y a mi me parece que a estas alturas del siglo XXI ponerse a justificar porque se le enseña a leer y escribir me parece totalmente inadecuado, son unas frases.

Señor Álvaro Álvarez: La Comisión ya lo había leído y analizado y presentó esa propuesta de que se tuviera una guía de operacionalización, no hay problema si se atrasa, yo considero que ya la comisión lo había expuesto, sin embargo si tienen a bien me parece que lo podemos releer nuevamente, pero ya estaba tomado el acuerdo, el acuerdo de aprobarlo.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Yo por lo menos pediría que este párrafo se reconsiderara dice " ahora bien, si las culturas indígenas son de transmisión oral, porque procurar para esa población el desarrollo de habilidades de lectura y escritura", eso pregunta el documento, la legislación establece que la población indígena debe de ser capaz de comunicarse, así como de leer y escribir en la lengua nacional", bueno si la Legislación dice eso, no porque la legislación sea mentalmente limitada debemos nosotros también serlo, porque como voy a saber que sean capaces de comunicarse, como si no se comunicaran desde que son seres humanos. Ahora si viene un segundo asunto y es el desempeño oral y escrito en español, eso si me parece a mi que demanda una justificación, no así en los términos generales en que aparece aquí.

Señor Mario Mora. Como señala Don Francisco Antonio, ahí hay un problema de redacción en la forma en que en efecto está planteado. Una cosa es que las lenguas indígenas se sustenten en la oralidad y otra cosa es mezclar la oralidad de la lengua indígena con la enseñanza de la lectura y escritura en español, que es distinto. De hecho, en el marco del subsistema de Educación Indígena y el trabajo que se está haciendo, hay una diferenciación clara de que no estamos obligando al sistema educativo a convertir la enseñanza del Bri Bri ni el Cabécar en un ejercicio de lectoescritura formal, sino más bien como rescatar la oralidad, es decir, de las ocho etnias tenemos prácticamente dos en las cuales podemos apostar al tema del lenguaje, cultura que es más que todo como está planteado en el resto; sin duda la oralidad es el único mecanismo que existe para rescatar, es probable que ahí estén mezclados en efecto los dos elementos. Hay dos opciones o igual podemos aprobarlo hoy y hacemos esos ajustes en la línea en que don Francisco Antonio Pacheco lo plantea o si prefieren,, yo estaría en disposición de dejar abierta para que hagan una lectura tranquila eso si con la intención de poder tenerlo para la próxima sesión.

Señor Francisco Antonio Pacheco: A mi me parece que si alguien corrige estos matices con cuidado, sin que yo ponga en tela de duda la extraordinaria buena intención de quienes lo redactaron, yo no tendría ningún problema en que se aprobara, pero si me parece que eso habría que darle una leída para ver hasta que punto, porque yo creo que simplemente el español hay que enseñarlo como una lengua extranjera para ellos y también buscar la manera de consolidar la lengua ancestral, en la oralidad y en la fijaciones escritas, porque una lengua se salva en la medida que se fije por escrito, sino se da ese paso es mucho más frágil y mucho más difícil conservarla.

Señora Ingrid Bustos: Tal vez porque conozco el espíritu de la Política y fui parte de la formulación, siempre la idea o la intención de la Política en los mandatos es más bien eso, precisamente fortalecer la lengua materna y promover el uso de recursos escritos en la lengua materna y también por supuesto fortalecer la lectoescritura en el español y es verdad que quizás hay algunos párrafos que sea necesario, por redacción que no están del todo claros corregir y observar, entonces si habría que valorar ahora si es factible aprobarla y que se hagan las observaciones en el texto para que se corrijan o esperar y aprobarla posteriormente con las observaciones completas.

Señor Álvaro Álvarez: Si vamos en esa línea consideraría que se lo pasemos a las compañeras de Desarrollo Curricular para que le den la releída y que ajusten y que lo presenten.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-19-2014

> ***Aprobar la Política de Fomento de la Lectura y solicitar a la Dirección de Desarrollo Curricular realizar la corrección de estilo (redacción, ortografía y terminología) en el documento final.***
>
> ***Rige a partir del curso lectivo 2015***

ARTÍCULO 5

Presentación de procedimientos administrativos de la Secretaría General para el seguimiento de las instituciones parauniversitarias

Señora Ingrid Bustos: Se solicitaba a la Secretaria del Consejo que definiera claramente el procedimiento para el cierre de una Institución de Educación Superior Parauniversitaria en dado caso que fuese necesario cerrarla y hoy también se establece otro acuerdo en el que se pide que este bien demarcado el procedimiento para el cierre de carreras, el debido proceso. La Secretaría ha venido trabajando en

la elaboración de un manual de procedimientos que abarca no solamente el tema de las Instituciones Parauniversitaria, sino todo lo que trabajamos acá en la Secretaría por la delicadeza que conlleva, el cuidado que hay que tener en todos los procedimientos, desde la conformación de una agenda de la sesión del Consejo hasta la inscripción de los títulos, hasta la respuesta a una solicitud por escrito de las instituciones parauniversitarias o de otra instancia, es necesario que tengamos muy claros y definidos los procediéndoos. Nos dimos cuenta que había personas acá que sabían hacer ciertas cosas, pero si esa persona no estaba, los pasos no se pueden seguir y la Ley de Control Interno incluso establece como uno de los requisitos a todas las instancias, que esto exista por muchas razones, porque es necesario dar inducción al personal que ingresa a una instancia y porque es necesario que esté por escrito, además, que tengamos el respaldo y el sustento de que en esta dependencia del Consejo, en esta instancia se realiza de esta manera, entonces en este documento que tienen en la carpeta "inscripción de títulos de diplomado a instituciones parauniversitarias", hay dos procedimientos, está la inscripción de títulos de diplomado de las instituciones, que responde a toda la recopilación de información contemplada en la base de datos respecto a la inscripción de los títulos de diplomado y vimos que eso nos arrojó gran cantidad de información, desde el número de estudiantes que han sido graduados en las distintas carreras parauniversitarias, hasta la cantidad de instituciones que existen, cuántos estudiantes están graduando por año cada institución, etc., etc. o sea mucha información. Al principio en la inscripción de títulos de diplomado de instituciones parauniversitarias, este primer procedimiento, ahí está desglosado absolutamente todo el detalle de cómo se lleva a cabo este proceso en la Secretaría, quiénes lo elaboran, quiénes son las personas que están a cargo, por lo menos por ahora, cuál es el objetivo, cuál es el alcance, incluso para cada procedimiento se elaboró un listado de definiciones prácticas, de definiciones operacionales que es necesario que se conozcan, porque si mañana no están las personas que hoy están, sepan claramente de qué se está hablando cuando se habla de un título, de inscripción de títulos del Consejo Superior de Educación, cuando se habla del libro de actas de Práctica Supervisada o del libro de actas de Pruebas Finales de Graduación o del libro de inscripción de títulos, o sea, es necesario que se sepa todo eso, después viene la descripción del procedimiento, los documentos de referencia legal, los formularios o registros o sea, ya son los documentos que se requieren para ese proceso, luego viene un diagrama de flujo que está establecido en el Manual de la Ley de Control Interno, que establece estos diagramas de flujo para todo lo que son procedimientos administrativos de las distintas instancias, entonces ahí esta por ejemplo el diagrama de flujo para la inscripción de títulos de las Instituciones Parauniversitarias, ahí está en principio, en la primera tabla, quiénes son los involucrados, las instituciones, la oficinista, la secretaria general y el asesor nacional que asume el trabajo. Entonces ¿qué es lo primero que se hace?, se solicita la inscripción de títulos, se registra la solicitud, se asigna al asesor nacional que va a asumir la tarea, se verifica el cumplimiento de los requisitos, si esto es correcto fluye ahí está en el diagrama fluye, si es correcta la información, pero si no es correcta la información vean que ahí hay una flecha que nos regresa y nos devuelve al proceso inicial, si fuera todo correcto, entonces

se inscriben los títulos en el libro de actas, luego se registran en la base de datos digital, se envía el oficio final, se archiva el oficio y ahí se cierra el proceso de la inscripción respectiva de los títulos. Ahí están los documentos requeridos para este proceso e incluso vienen ejemplos, por ejemplo de la carta, el oficio en el que se haría llegar la información en este caso a Centros
Docentes Privados, que son todavía quienes tienen que tener esa información, la base de datos, todos los anexos respectivos para ese procedimiento. Para el caso que sigue que es el que ustedes solicitaron anteriormente, el cierre de una Institución de Educación Superior Parauniversitaria.

Señor Mario Mora: Nosotros hicimos un esfuerzo parecido para los trámites de la Proveeduría Institucional, pero incluyendo un esfuerzo adicional: señalando, por ejemplo, que ese trámite dura 20 días por decir algo. El en flujograma debe quedar claramente establecido el plazo, para que no dure dos años. Podría indicarse, sin necesidad de fijar un tiempo para cada paso, que en general ese trámite, de inicio a fin, tiene un plazo máximo de tantos días. Me parece que es una manera de ir presionando para que la Administración aprenda a sacar en tiempo, en un plazo razonable, algunos de estos trámites.

Señora Ingrid Bustos: Sí me parece muy importante la observación de incorporar ahí el tiempo posible de todo el trámite, de todo el procedimiento.

Hay unos que inician desde que la solicitud fue ingresada en Centros Docentes Privados, entonces se alarga un poco más el tiempo, pero es muy importante definirlo.

Volvemos al procedimiento para el cierre de una Institución de Educación Superior Parauniversitaria, ahí está quien se hace cargo, cuál es el nombre del procedimiento, quién lo elabora, quién lo aprueba, los objetivos a los que se responde al cerrar una Institución Parauniversitaria, quienes son los responsables. Igualmente las definiciones operativas que aclaran términos en el proceso, la descripción puntual paso por paso del procedimiento, los documentos de referencia en los que se basa el procedimiento, los formularios o registros que se requieren para llevarlo a cabo e igual el diagrama de flujo, que ahí en ese caso vean que no hay de retorno, sino que es todo fluido hasta llegar a un fin. Se lleva a cabo la visita de verificación, se realiza un informe de visita al Plenario, se notifica al director de la Institución Parauniversitaria, se presentan pruebas de descargo, se emite la resolución de cierre, un acuerdo, se presentan los recursos de apelación o revocatoria y un tiempo para eso, se levanta el acta de cierra y se entregan los documentos al Consejo Superior de Educación.

Señor Mario Mora: Hay algunos de esos pasos que en efecto tienen un plazo definido por ley y otros los puede manejar la Administración. Y un elemento adicional en el que nosotros hemos estado tratando de insistir mucho, es la aplicación de la Ley de Simplificación de Trámites; específicamente, asegurarnos de que en ningún momento le pidamos al usuario dos veces lo mismo.

Señora Ingrid Bustos: Ya en la parte última del documento viene un modelo de acta de cierre oficial que sería como el instrumento que se utilizará documentos y archivos físicos informatizados que debe entregarse al Consejo en el trámite ya de cierre cuando la institución es cerrada todo esto que aparece al final, debe de ser entregado acá como los documentos oficiales de cierre de una institución; el de carreras vamos a incorporarlo.

La idea es que ustedes vayan viendo el trabajo que estamos haciendo en todos los procedimientos, pero es muy posible que para la próxima ya les tengamos ese otro, el de carreras y todo va a quedar definido en un manual escrito, es un documento que ya se queda en el Consejo.

Señor Francisco Antonio Pacheco: A mi me parece un esfuerzo extraordinario, altamente meritorio, me parece que es una forma de modernizar la administración, es lo que a veces se llama gestión del conocimiento que es recoger la memoria de los procedimientos y sistematizarla para que este disponible. Me parece además que debe de ser un proceso dinámico y yo creo que este Consejo lo que tiene que dar es luz verde para que ustedes sigan trabajando en eso y casi diría yo que periódicamente, porque a mí me preocupa que los procedimientos estén claros, pero hay algo que me preocupa igualmente y es la revisión periódica de los procedimientos, de tal manera que se puede establecer cuáles pasos son inútiles siguiendo la práctica, porque la Administración tiende a consagrar como verdades incambiables, inmutables, ciertos ritos, ciertos procedimientos que no tienen sentido, entonces me parece a mi que cuando haya que introducir un cambio importante convendría que viniera a este Consejo, un cambio importante. También sería conveniente que nos contaran una vez o que les contaran alguna vez como marcha este asunto, pero digamos aprobación me aparece solo cuando sea un cambio que implique dudas serias o que evidentemente tengan que ver con atribuciones de este Consejo y por lo demás me parece a mi que felicitaciones y adelante porque así es como se trabaja.

Señora Ingrid Bustos: La idea es que yo también tendría que presentarles a ustedes periódicamente informes del seguimiento de las instituciones parauniversitarias y de todo lo que acontece con estos procedimientos que se implementan, entonces es la idea, como ir preparando todo el terreno para que después tengamos la facilidad de presentar los respectivos informes de ese seguimiento.

Señor Mario Mora. Yo tal vez quisiera hacer un comentario adicional en la línea que planteaba don Francisco Antonio Pacheco. En el sentido de que esto ciertamente tiene que ser muy flexible; algunas veces cometemos el error de establecer un procedimiento preguntándole a la gente como es que se hace hoy y entonces terminamos automatizando el caos. Un dato interesante del trabajo realizado con Proveeduría y Financiero es que además descubrieron para que servían los ingenieros industriales. En procesos que tenían hasta treinta pasos, el

ingeniero logró eliminar diez pasos. No es necesario que cada vez que se requiera introducir un cambio, éste deba ser conocido por el Consejo Superior de Educación.

Señora Ingrid Bustos: Nos dimos cuenta ahora en la clarificación de todos estos proceso que incluso había, por ejemplo solicitudes que se hacían a las Instituciones Parauniversitarias de datos que no sirven ahorita, los tenemos ahí y no sirven para nada, están ahí porque se solicitaron en cierto momento, pero no tienen ningún valor en la constitución de la base de datos y de la información, entonces la idea es más bien hacer esto más dinámico, nos dimos cuenta también que habían cosas que se hacían pero ¿para qué?, entonces hay que reflexionarlo, la idea es someter esto a la valoración de que efectivamente en la práctica funciona y es dinámico, de hecho así lo establecen todos los procesos que nos contribuyen mucho en la Ley de Control Interno y los manuales que se establecen nos van aportando la idea de cómo irlo mejorando y dinamizando para que sea práctico y funcional que es como la idea.

En la presentación que tienen ustedes hay otros ejemplos de procedimientos que son necesarios y que estamos trabajando y definiendo también, por ejemplo la gestión de una solicitud mediante oficio es algo que llega mucho aquí, se piden muchas informaciones, muchas certificaciones, muchos documentos mediante oficio, entonces eso es algo que pareciera muy pequeño, pero tiene todo un procedimiento que seguir y se tiene que conocer y quedar escrito para que no haya como movimientos al vaivén de los cambios de las personas, por ejemplo el procedimiento del pago de las dietas del Consejo, que lleva un procedimiento desde el presupuesto, eso tiene que estar claro, y tiene que estar escrito no puede ser que una persona lo sepa y los demás no. Por ejemplo la solicitud de apertura de una Institución Parauniversitaria privada que eso es constante y muchas, se esta trabajando en eso, la solicitud de autorización de una carrera nueva, la actualización de una carrera existente, la formulación del plan de compras, la organización de una sesión de trabajo del Consejo, todo eso tiene que estar definido en este manual de procedimientos. Algunas ventajas de contar con esto, sirven como un compendio de la totalidad de funciones, procesos, procedimientos y actividades que desarrolla la organización, ahí se resumen en este manual, todo lo que la institución realiza, la gestión administrativa y la toma de decisiones no queda supeditada a improvisaciones o criterios personales del funcionario actuante en cada momento, sino que son regidas por normas que mantienen continuidad en el tramite a través del tiempo, clarifican la acción a seguir o la responsabilidad por asumir en aquellas situaciones específicas en las que pueden surgir dudas con respecto a las áreas organizacionales que deben de tomar decisiones o proceder con acciones, mantienen la homogeneidad en cuanto a la ejecución de la gestión administrativa y evitan la formulación de excusas basadas en el desconocimiento de las normas vigentes, son elementos informativos para instruir o capacitar al personal que se inicia en funciones a las que hasta ese momento no había accedido, porque si efectivamente si aquí llega una persona si se tiene el documento se le puede orientar y si no se torna más difícil.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Es posible que lo estén tomando en cuenta, pero también es fundamental establecer listas de requisitos y de documentos que tiene que aportar la persona, con precisión, claridad y sin estarla variando porque ocurre en las oficinas públicas, que uno va y lleva una certificación, entonces le piden dos más, lleva dos entonces le piden una constancia y lleva la otra y resulta que son quince viajes y cuando llega uno al último ya el primer documento está vencido.

Señor Wilberth Flores: La fuente que se utilizó son las guías que ha propuesto MIDEPLAN. Recuerdo que uno de los aspectos que ahí se señala es la publicidad, es decir, el usuario debe conocer los procedimientos, que es lo que está apuntando don Francisco Antonio Pacheco, para mantener los requisitos que sean perdurables, los mismos y en caso de que haya modificación darlos a conocer. En este caso muchos de los trámites son para las parauniversitarias, entonces no es difícil tiene que si comunicarse a las diferentes instancias.

Señora Ingrid Bustos: La idea es precisamente ir elaborado todo esto y contar después con el Sitio del Consejo para tenerlo publicado en todo momento, pero también aunque no hemos tenido tiempo de compartirles, presentarles por ejemplo el plan de trabajo como está definido, los periodos en los que está previsto realizar cada gestión, pero si tenemos un proceso de capacitación, de inducción, de apoyo, de acompañamiento a las Instituciones Parauniversitarias y esperamos que conozcan todo esto, que estén informados de todo esto y después con las visitas de seguimiento también que están definidas, que esperemos que si sale el Reglamento pronto podamos ejecutarlas.

Señor Mario Mora: Además de insistir en los requisitos, yo agregaría también insistir en los plazos. Me parece importante que el usuario sepa que es lo que tiene que presentar, pero también cuál es el derecho en términos de los plazos que debe exigir. Me parece que esos dos elementos deberían estar presentes siempre.

Señora Ingrid Bustos: Luego viene la definición, en qué consiste concretamente este manual de procedimientos, que como les decía, aprovechamos la excusa de que nos habían solicitado el procedimiento para el cierre de la institución para mostrarles que es más allá del cierre, o sea son muchos los procedimientos que tienen que estar y entonces este manual es un documento que describe en forma lógica, sistemática, detallada, las actividades de una institución, unidad organizativa de acuerdo con sus atribuciones y tomando en cuenta lo necesario para la ejecución eficiente de las mismas. Generalmente señalan quién, cómo, cuándo, dónde y para qué han de realizarse estas actividades. Este tipo de manual se orienta a especificar detalles de la ejecución de actividades organizacionales con el fin de unificar criterios a lo interno de la institución sobre la manera correcta en que deben de ser realizadas y como dice don Wilberth, esto tomado de la guía de manuales administrativos de MIDEPLAN que es lo que está rigiendo actualmente.

Señor Wilberth Flores: Unirme a las palabras de don Francisco Antonio Pacheco. Uno que trabaja en una Dirección Regional sabe el tiempo que demanda realizar este tipo de trabajo y nunca se da por terminada una actividad como esta, sinceramente los felicito porque esto lleva mucho trabajo.

Me parece que sería bueno y se podría complementar con algunos modelos de actas que se tengan para que todos hagan un mismo proceso, ejemplo ¿qué pasa cuando un título se pierde?, ¿cuál es el modelo de acta?, ¿Cuál es el procedimiento para las instituciones?, ellos podrían decir una serie de aspectos, se podrían ir complementando, ¿Qué pasa con el procedimiento de autenticar de títulos?, ¿Cuáles son los requisitos cuando se requiere que el Consejo haga el estudio de equiparación?, cuando le corresponde conforme a la ley y el reglamento, entonces todos esos aspectos me parece que se pueden ir complementando, que en la práctica ya existe en los acuerdos que ha venido tomando el Consejo. Se podrían retomar esos acuerdos y convertirlos en procedimientos ya que tienen un trabajo que me parece bastante completo, yo los felicito.

Señor Mario Mora: Yo quería recomendar como apoyo formal, que tanto en la Dirección de Planificación Institucional como en la de Gestión y Desarrollo Regional, se cuenta con un ingeniero industrial, quienes no han ayudado a realizar el levantamiento de proceso. Me parece prudente ofrecerlo como apoyo, por son funcionarios súper buenos, que además conocen las prácticas administrativas que venimos arrastrando. Para ellos es mucho más fácil detectar cuando se está duplicando un paso, cuando se está generando un paso adicional.

Señora Ingrid Bustos: Se le toma la palabra porque si vale la pena, ya una vez que este más estructurado con los otros, irlos viendo con detalle.

Para terminar en la ultima filmina dice que el manual de procedimientos es donde se especifica quién debe de hacer una actividad, o sea a quién le corresponde, qué debe de hacerse en esa actividad, cómo debe hacerse la actividad, dónde debe hacerse y cuándo debe hacerse esta actividad, o sea, esas son como las preguntas a las que se responde con esto en todos los ámbitos que le competen al Consejo y a la Secretaría como apoyo al Consejo.

Señor Mario Alfaro: Agradecerle a la señora Ingrid Bustos por este trabajo tan bueno, pero si para efectos de la labor de seguimiento de las instituciones parauniversitarias realmente esto ayuda para tener definidos como son esos procedimientos en los diferentes casos y eso es en realidad importante porque en el pasado hemos tenido problema para el seguimiento de las instituciones parauniversitarias y en la medida que vamos logrando ordenarnos, estableciendo esos mecanismos es más fácil mantener la situación en más orden y en un seguimiento más adecuado del trabajo. Yo creo que esa es la idea y de repente hasta para las mismas instituciones es mejor, porque en la medida que se va realizando todos esos procedimientos ellos mismos se van ordenando, saben a que

atenerse, como hacer las cosas y entonces resulta mejor para ellos y resulta mejor para el Consejo también, así es que esto es realmente ganancioso.

Señora Ingrid Bustos: La felicitación sería para el equipo de trabajo, porque en esto participan todos en estos procesos de mejora.

Señora Rodríguez: Uniéndome a las palabras de los compañeros también yo veo que aquí hay un transfondo que es la asignación de funciones y muchas veces vienen conflictos en distintas organizaciones o departamentos, porque una gente dice que se le recargan las funciones y que otros no hacen nada y que a quien le toca, entonces aquí, viendo quien debe de ejecutar cada una de las funciones, yo creo que evitamos también hasta conflictos, dentro del mismo Departamento, no solo ordenamos, sino evitamos eso porque en si ya está establecido en los manuales de procedimiento quién debe de hacer qué, a quién le corresponde y también lo que decía don Mario, que no haya una duplicidad de funciones, porque también eso ocurre, que lo hacen en un lugar y luego en otro o que alguna persona da la información de una forma y la otra persona de otra , y eso sucede a diario en cualquier instancia, entonces yo creo que esto también viene a afianzar esa otra parte.

Felicitaciones.

Señora Ingrid Bustos: Y motiva al equipo porque cuando está claro lo que toca hacer, la gente se siente motivada, hay gente muy motivada en tratar de hacerlo lo mejor posible en la Secretaría General.

Señor Mario Mora: De parte del Consejo Superior de Educación un voto de apoyo para continuar el proceso que han iniciado. Quizás lo importante es que nos mantengan informados sobre cómo avanza el proceso. Y como señalaba don Francisco Antonio Pacheco, si hay duda en algún tema específico que sí requiera una participación definitoria del Consejo, pues que lo haga de nuestro conocimiento. Gracias a Ingrid y extensivo el agradecimiento para el resto del equipo.

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

No hay correspondencia

ARTÍCULO 7

Asuntos varios

Señor Guillermo Vargas: En el organigrama que tenemos en la página del Ministerio de Educación permanece todavía el Consejo Superior de Educación como una dependencia del Ministro y eso es un error y lo hemos venido repitiendo mucho y sigue ahí, entonces para que por favor se corrija eso, está oficialmente ahí y no es correcto.

Señor Mario Mora: Yo me encargo. Ya el señor Ministro me había hecho el comentario, se supone que alguien lo iba a hacer. Tiene razón en el comentario hecho.

Señor Wilberth Flores: Para ver en qué estado está el Reglamento del Consejo Superior de Educación, hace bastante se había mandado para Casa Presidencial al departamento de Leyes y Reglamentos.

Señora Ingrid Bustos: Ya ese salió publicado en La Gaceta y yo se los hice llegar.

Señor Wilberth Flores: No perdón, el Reglamento de las Instituciones Parauniversitarias.

Señora Ingrid Bustos: Queda aprobado en el acta de hoy y sale ya para el trámite correspondiente a la oficina de Leyes y Decretos con todas las correcciones.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 19-2014 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 7 de abril de 2014, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 22-2014 del 24 de abril de 2014.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL.